



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA
NIT: 900.145.579-1

FGI-01

Versión 1

Fecha: Diciembre 2012

Página 1 de 1

ADENDA No.001 de 2019

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe de evaluación en el proceso de invitación formal de ofertas No. 001 de 2019.

El P.U. Coordinador Punto Popayán, con asignación de funciones de Gerente, con asignación de funciones según Resolución No. 017 del 28 de enero de 2019, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.- SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó el día 22 de enero de 2019 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑA, DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN POPAYAN, CALDONO, PURACE Y TOTORO ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E."**, el término para llevar a cabo la evaluación de la solicitud formal de ofertas es hasta el 29 de enero de 2019.

El 29 de enero el 2019, el PU Administrativo y el profesional que tienen a cargo la evaluación económica y técnica respectivamente, solicitan ampliación del cronograma para evaluar, toda vez que presenta calamidad doméstica y se debe ausentar de la Entidad por un día, lo que genera inconvenientes para llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada.


Que en el Manual de contratación de la E.S.E Popayán, en su artículo 50, dispone: **APLICACIÓN ANALÓGICA:** *En lo que no haya sido expresamente regulado o no exista norma aplicable o compatible en el presente manual, se aplicaran las normas del Código Civil, Código del Comercio y los principios generales de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Resolución No. 5185 del 2013 y las normas que la sustituyan, adicione o modifiquen.*

Así las cosas y al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula "La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...", es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y notificación de evaluación - Solicitud de documentos subsanables	Hasta el 30 de enero de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II
Termino para subsanar	31 de enero hasta las 5:00 P.M	
Informe final del Comité.	1 de febrero de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II.


CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
P.U Coordinadora con funciones de Gerente
Resolución 017 de 2019.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado - Proceso Contratación
Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídico

Calle 4 Carrera 14 esquina

Teléfono:8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"